



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y EMPRESA

CONCURSO CREACOMIC

Bases del Concurso



 incibe_

INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

1. BASES DEL CONCURSO

1.1. CONVOCATORIA

INCIBE, la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A., convoca el concurso “CreaComic” que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los plazos de presentación de candidaturas, correspondientes a cada una de las categorías objeto del presente concurso, son los establecidos en los apartados 1.4.1.2 y 1.4.2.2 de las presentes bases.

Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso.

1.3. FINALIDAD

El concurso no tiene ánimo de lucro y tiene como finalidad concienciar a los menores y sus familias acerca del uso seguro y responsable de internet, para ello deberán identificar una acción cotidiana relacionada con la ciberseguridad y reflejarla a través de una tira de cómic.

1.4. MECÁNICA DEL CONCURSO

Podrán participar en el concurso “CreaComic” todos los ciudadanos con residencia en España según la mecánica que se establece a continuación.

Habrá cuatro modalidades de concurso:

- **Dibujo a mano Junior:** de 0 a 7 años.
- **Dibujo a mano Juvenil:** de 8 a 13 años.
- **Dibujo a mano Senior:** a partir de 14 años.
- **Dibujo digital:** todas las edades.

Las tiras participantes se expondrán en un panel durante el evento.

Los trabajadores de INCIBE y CyberCamp, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad podrán participar en el concurso, pero en ningún caso optarán a premio.

1.4.1. Categorías dibujo a mano Junior, Juvenil y Senior:

Todas las personas interesadas en participar en una de estas tres categorías, deberán presentar su tira físicamente durante el evento CyberCamp 2019, que se celebrará del 27 al 30 de noviembre en el [Palacio de Congresos de Valencia](#). Para ello, se establecerá un área determinada dentro de las actividades de familias.

Además, se ubicará un espacio dedicado para esta actividad donde se facilitarán los materiales necesarios para dibujar la tira para todos aquellos interesados que deseen realizar la actividad in situ.

1.4.1.1. Requisitos de participación

Todas las tiras que deseen participar en el concurso, hayan sido realizadas en las instalaciones de CyberCamp 2019 o no, deberán ser entregadas al encargado de la actividad, haciendo constar en la parte trasera de la lámina el título del cómic, nick, edad y teléfono de contacto, con el fin de realizar la notificación en caso de ser escogido como ganador del concurso. Para los menores de 14 años (categorías junior y juvenil), el teléfono debe corresponder a los progenitores o tutores legales.

Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La tira deberá ser realizada en su totalidad a mano, con materiales como pinturas, bolígrafos y/o rotuladores.
- La temática del comic deberá girar en torno a la seguridad en Internet en cualquiera de sus vertientes: riesgos, amenazas, protección de dispositivos, protección de la información, estafas online, privacidad, uso responsable, identidad digital, ciberacoso, sexting, etc.
- La tira deberá tener un mínimo de 3 viñetas y un máximo de 12 viñetas.
- La tira deberá tener un tamaño máximo A4.
- Cada participante podrá participar con un máximo de dos tiras en el concurso.

La organización se reserva el derecho de no aceptar dentro del concurso aquellas tiras que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación, así como aquellas que incluyan elementos que no se rijan bajo unas normas de educación, civismo, buen gusto y decoro.

1.4.1.2. Plazo de participación

Sólo entrarán a concurso aquellas tiras que hayan sido entregadas físicamente en el espacio de la actividad en CyberCamp 2019, desde el 27 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 a las 17:00 p.m.

1.4.2. Categoría dibujo digital

Todas las personas interesadas en participar en esta categoría, deberán realizar y entregar su tira digitalmente según los requisitos expuestos a continuación.

1.4.2.1. Requisitos de participación

- La tira deberá ser realizada en su totalidad digitalmente.
- La temática del comic deberá girar en torno a la seguridad en Internet en cualquiera de sus vertientes: riesgos, amenazas, protección de dispositivos, protección de la información, estafas online, privacidad, uso responsable, identidad digital, ciberacoso, sexting, etc.
- La tira deberá tener un mínimo de 3 viñetas y un máximo de 12 viñetas.
- La tira deberá tener un tamaño máximo A4.
- La tira deberá ser entregada en formato .png, .jpg o .pdf
- Cada participante podrá participar con un máximo de dos tiras en el concurso.

La organización se reserva el derecho de no aceptar dentro del concurso aquellas tiras que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación, así como aquellas que incluyan elementos que no se rijan bajo unas normas de educación, civismo, buen gusto y decoro.

1.4.2.2. Plazo de participación

Para participar en el concurso, las tiras deberán ser enviadas a INCIBE desde el 31 de octubre de 2019 hasta el 17 de noviembre de 2019 a las 23:59 p.m. a la cuenta de correo electrónico contacto@cybercamp.es, indicando en el asunto “Concurso CreaComic”.

En el caso de que un participante presente más de dos tiras, sólo se considerarán válidas la dos primeras que haya enviado.

En caso de que la tira no supere los 20MB podrá ser enviada adjunta en el correo electrónico. Si por el contrario superase los 20MB se deberá facilitar un link para su descarga a través del servicio de almacenamiento en nube que el participante estime oportuno (Google Drive, Wetransfer, Dropbox, etc.).

Aparte de la propia tira, los participantes deberán indicar título del cómic, nick, edad y teléfono de contacto, con el fin de realizar la notificación en caso de ser escogido como ganador del concurso. Para los menores de 14 años, el correo electrónico y teléfono debe corresponder a los progenitores o tutores legales.

Los participantes que así lo deseen podrán publicar sus tiras en redes sociales, utilizando el hashtag #CyberCamp19

La organización se reserva el derecho de no aceptar dentro del concurso aquellas tiras que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación, así como aquellas que incluyan elementos que no se rijan bajo unas normas de educación, civismo, buen gusto y decoro.

1.5. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADOR

Una vez cerrado el plazo de participación según las fechas indicadas para cada una de las categorías, se procederá a valorar todas las tiras que hayan sido admitidas dentro del concurso. El jurado estará compuesto por personal de INCIBE.

Se valorará la originalidad, contenido y calidad de la tira. Será seleccionado un ganador para cada modalidad, con derecho a los premios abajo indicados. En todo caso el jurado seleccionará un segundo y tercer clasificados, por cada una de las cuatro modalidades, a los efectos de servir de lista de suplentes en caso de rechazo del premiado o imposibilidad de contactar con él.

La comunicación de los cuatro ganadores del concurso y entrega de premios se realizará en el acto de clausura de CyberCamp 2019, el **sábado 30 de noviembre de 2019**. En caso de que los ganadores no se encuentren presentes en el momento del anuncio, se les comunicará en el teléfono que haya sido indicado al entregar la tira, en el plazo de los siguientes 5 días laborales.

En el caso que los ganadores rechacen el premio, o no sea posible comunicarse con ellos tras 3 intentos en los 5 días laborales posteriores, se procederá a contactar con el segundo y en su caso, con el tercero de cada modalidad. Si tras la misma mecánica, el segundo o

tercero de cada modalidad rechazasen el premio o no fuera posible contactar con ellos, el premio resultará desierto.

El Jurado podrá declarar el concurso o alguna de sus categorías desierto si, a su juicio, ninguna tira es merecedora del premio.

1.6. PREMIOS

Los premios para el ganador de cada una de las categorías son:

- Categoría dibujo a mano Junior: **Robot educativo programable o equivalente.**
- Categoría dibujo a mano Juvenil: **Robot educativo programable o equivalente.**
- Categoría dibujo a mano Senior: **Cámara 360º o equivalente.**
- Categoría dibujo digital: **Tablet o equivalente.**

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

Conforme a lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 439/2007 de 30 de marzo y demás disposiciones concordantes este premio no está sujeto a retención o ingreso a cuenta por razón de la cuantía.

1.7. PROPIEDAD

Los ganadores y todos los participantes autorizan a INCIBE a reproducir, utilizar y difundir las tiras participantes en cualquier medio y actividad que considere la entidad.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación y distribución de la tira, sin limitación de tiempo ni de territorio.

1.8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por la **S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE)** como **responsable del tratamiento con el fin de llevar a cabo su participación en el concurso.**

Los datos que se recaban son los recogidos en la tira de participación o en el correo de envío de las tiras digitales, y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la normativa española vigente en la materia, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico en este caso gestionar su participación en el presente concurso. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión del concurso.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente concurso; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el concurso y entregados los premios correspondientes y el fichero será cancelado, siendo conservados exclusivamente:

- a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- c) En relación a la imagen captada durante el evento, los participantes que asistan al evento CyberCamp, ceden en exclusiva y de forma gratuita a INCIBE el uso de su imagen personal, que pudiera ser captada durante su participación o asistencia al evento, sin limitación ni restricción de ninguna clase.
- d) Los ganadores de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento CyberCamp, como CreaComic autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la [Agencia Española de Protección de Datos](#), que es la

autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.

1.9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INCIBE queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

INCIBE se reserva también el derecho a suspender, ampliar este concurso e incluso a su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada y se compromete a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

En León a 22 de octubre de 2019

Alberto Hernández Moreno
DIRECTOR GENERAL DE LA S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD
DE ESPAÑA, M.P., S.A. (INCIBE)